



AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana
Manual de Procedimientos



AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS



**INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN
Y PLANEACIÓN URBANA DE MEXICALI**

**INSTITUTO MUNICIPAL DE INVESTIGACIÓN Y
PLANEACIÓN URBANA DE MEXICALI**

**FECHA DE
ELABORACIÓN**

**FECHA DE
ACTUALIZACIÓN**

DÍA

MES

AÑO

DÍA

MES

AÑO

31

10

2011

12

08

2015



AYUNTAMIENTO DE MEXICALI
Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana
Manual de Procedimientos

ÍNDICE

Introducción	Clave
DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO	P-64-101
a) Elaboración del anteproyecto del Plan de Desarrollo Urbano.	P-64-101-01
b) Coordinación Jurídica (Factibilidades y Usos de Suelo)	P-64-101-02
COORDINACIÓN FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA	P-64-102
a) Compra y/o Adquisición de Bienes o Servicios.	P-64-102-01
b) Facturación por la Venta de Productos y Servicios.	P-64-102-02
c) Integración de Informe Mensual.	P-64-102-03
DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS	P-64-201
a) Elaboración de Planes y Programas.	P-64-201-01
b) Esquema de Integración Urbana.	P-64-201-02
c) Elaboración de Dictamen Técnico.Constancia de Uso de Suelo.	P-64-201-03
d) Análisis y dictamen de cambio de uso de suelo.	P-64-201-04
e) Elaboración de factibilidad de uso de suelo.	P-64-201-05
DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS	P-64-202
a) Integrar proyectos, anteproyectos e iniciativas estratégicas para el Municipio.	P-64-202-01
b) Elaboración de Anteproyectos estratégicos.	P-64-202-02
c) Integración, organización, evaluación y priorización de proyectos estratégicos.	P-64-202-03
d) Elaborar estudios, diseños y proyectos de desarrollo y crecimiento urbano.	P-64-202-04
e) Atención a Solicitudes.	P-64-202-05
DEPARTAMENTO DE DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN	P-64-203
a) Difusión y Vinculación de los Estudios, Planes y Proyectos del Instituto.	P-64-203-01
b) Atención a Solicitudes.	P-64-203-02



AYUNTAMIENTO DE MEXICALI

Instituto Municipal de Investigación y Planeación Urbana

Manual de Procedimientos

INTRODUCCIÓN

Un procedimiento administrativo se define como la secuencia ordenada de actuaciones que se siguen para la formación de la voluntad de la Administración Pública, expresada en actos administrativos, sobre materias de su competencia; las cuales se han ido multiplicando en volumen y complejidad.

Mejorar la capacidad de respuesta en el actuar del Gobierno Municipal, exige un cambio gradual y consistente, así como de instrumentos ágiles que le permitan generar información exacta y confiable, necesaria para efectuar análisis de la situación actual, permitiendo así, identificar las fortalezas, oportunidades, amenazas y debilidades, y como consecuencia, determinar las mejores prácticas.

La simplificación de los trámites que forman los procedimientos, es un indicador del grado de modernización de la Administración Pública, por su inequívoca relación con la mejora en la eficacia de la gestión y en la calidad de la prestación del servicio público.

Por lo anterior, es imperante documentar los procedimientos con eficiencia, eficacia y transparencia; tarea exclusiva de los propios implicados, que conocen la realidad, las dificultades y las peculiaridades de su gestión.

De aquí parte la necesidad de integrar Manuales de Procedimientos que reflejen fielmente el que hacer institucional y que sean documentos fundamentales para la coordinación, dirección, evaluación y el control, y no del mero cumplimiento a una norma. Esta acción no constituye en modo alguno una obra cerrada o aislada, sino una continua evolución para su adaptación a los sucesivos cambios normativos y procedimentales.

El presente manual de procedimientos, para su elaboración ha seguido básicamente la metodología establecida por la Oficialía Mayor, con el fin de homologar con el resto de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.